



JHA/JCV

Madrid, 20 de enero de 2026

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo, convoca la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de febrero, a las 09,00 horas, en primera convocatoria, y a las 09,30 horas, en segunda convocatoria, en el Palacio de Congresos de Gijón ubicado en el recinto ferial Luis Adaro, Paseo del Doctor Fleming 481, 33203 Gijón (Asturias), de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación si procede del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 10 de mayo de 2025.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informes estatutarios:
 - a) Aprobación del Informe anual de Igualdad 2025.
 - b) Aprobación del Informe de Buen Gobierno y compliance.
 - c) Presentación del Informe de Integración de Personas con discapacidad
- 4.- Propuestas presentadas por los Asambleístas:
 - a) Propuesta del Pte. del CDB Piragua Madrid con 11 avales : Propuesta de actualización del cálculo de compensación de los importes por derechos de formación según el IPC, incluyéndose todas las especialidades del piragüismo (kayak polo, maratón, paracanoe, etc.) con efecto a 1 de enero de 2026.
 - b) Propuesta del Pte. de la F.P.C y L con 8 avales: Propuesta de cambio de fecha y/o lugar del LVI Campeonato de España de Jóvenes Promesas Cadete e Infantil
- 5.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP del Calendario de carácter oficial de ámbito Estatal para el 2026.



6.- Propuesta presentada por la Junta Directiva de la RFEP de Cuotas de licencias, de cuotas de inscripción a competiciones y derechos federativos.

7.- Autorización para la ampliación de la solicitud de crédito de hasta 3.000.000 euros para los ejercicios 2027-2028.

8- Informe del cierre definitivo del ejercicio económico 2024 e informe de auditoría.

9.- Informe del cierre provisional e informe de actividad económica del ejercicio 2025

10.- Propuesta del salario del Presidente de la RFEP para el año 2026.

11.- Proyecto presupuestario del ejercicio 2026 e Informe del control económico.

Ruegos y Preguntas

(Deberán presentarlas por escrito **antes de las 14 horas del día 4 de febrero** para su traslado a las áreas correspondientes y, en su caso, Junta directiva para facilitar respuestas).

La representación de las Federaciones Autonómicas y la del Estamento de Clubes corresponde a su presidente o a la persona que designe fehacientemente, de acuerdo con su normativa. Por ello, deberán presentar además del D.N.I. u otro documento oficial identificativo, un documento que acredite su condición de presidente o persona autorizada. Deberán remitir **antes de las 14h del día 8 de febrero** los impresos que figuran en documentación de los asambleístas en la web.

Los estamentos de deportistas, técnicos y árbitros deberán identificarse, mediante la presentación de D.N.I. u otro documento oficial que acredite su personalidad.

Los miembros de la Asamblea por los Estamentos de Deportistas, Técnicos y Árbitros no podrán delegar la representación en otra persona.

Régimen Interno para la Asamblea: Turnos de intervención (máximo 5', primera intervención y máximo 3' para la réplica por asambleísta)

“Para facilitar la pluralidad de las opiniones de los intervinientes en la Asamblea, y favorecer una mayor agilidad en el transcurso de la misma, se ha acordado por

la presidencia, y para cada punto del orden del día, establecer al comienzo de los mismos un máximo de dos turnos de intervención con tiempo limitado por assembleísta, (cuya duración máxima se ha indicado anteriormente), tal y como establece el art. 43 del Estatuto Orgánico referido al procedimiento de celebración de la Asamblea.”

Así mismo, se ha habilitado un apartado específico en la web de la RFEP, denominado ASAMBLEA ORDINARIA 2026, en el que se facilitará la información que complementa los puntos del orden del día que así lo requieran para conocimiento previo y estudio antes de la Asamblea.

Atentamente,

Javier Hernanz Agüería
PRESIDENTE RFEP



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**

Los datos personales (incluyendo, en su caso, la voz) que los/las assembleístas o, en su caso, sus representantes, faciliten a la Federación en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la Asamblea que sean facilitados, serán tratados por la Federación en su condición de responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo y control del Funcionamiento de la Asamblea de la Federación, el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo la remisión de cualquier información solicitada por los assembleístas con ocasión de la convocatoria y la participación y ejercicio de sus derechos), así como la elaboración del acta de la Asamblea. La asistencia a la Asamblea implica el consentimiento a la grabación de los/las asistentes. La legitimación del tratamiento de datos para la gestión de la sesión y acta de la Asamblea se basa en el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias.

Los datos serán accesibles al Secretario General que asista a la Asamblea que podrá facilitar su acceso a los asistentes que lo soliciten para su cotejo presencial en la sede federativa, en la medida en que acrediten un interés legítimo y causa justificada con las oportunas medidas de seguridad en la forma que se determine, ello sin perjuicio de las obligaciones legales que sean de aplicación.

Con carácter general, los datos personales serán conservados durante la relación federativa y, una vez finalizada ésta, durante el plazo de prescripción de cualesquiera responsabilidades legales o contractuales que pudieran derivarse de dicha relación.

Los/las titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la Federación, REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE



PIRAGÜISMO en Madrid, Calle Antracita nº 7 3º CP 28045. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán presentar reclamaciones ante el Delegado de Protección de Datos de la Federación (dpd@rfep.es) y/o ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

En el caso de voto delegado, el/la asambleísta será responsable de informar a su representante de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a la Federación sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los/las interesados.